D. Jph. Bermudez y Thalon Thiniente de nuebo
Acrecentado, D. Pedro Marin de Ang.to Procurador
dicho General y D.n Lorenzo Padilla Thalon fiel ex-
cutor Rex.r Consejo Justizia y Regim.to desta
dha V.a estando Juntos en su Ayuntam.to en con-
formidad de la Costumbre para la eleccion de
oficios y tratar las Cosas pertenecientes al Servicio de
ambas Mg.s bien y Utilidad desta Republica
procedieron en la forma siguiente =

Alc.de de la herm.d noble

La Villa de Un Acuerdo y Conformidad
nombraba y nombro por Alc.de de la herm.d
en su estado Noble a D.n Juan Marin hor-
nez de Marin Abog.do de los R.s Consejos
y Vecino y natural desta V.a por un año
q.e thomara principio en este dia y cum-
plira otra dia y igual del sig.te de Zinq.ta
nuebe en atenz.n a su notoria nobleza —

General

Asimismo la Villa de Un Acuerdo y Confor-
midad dijo q.e nombraba y nombro por Alc.de
de la herm.d en su estado General a Ant.o Pe-
Barrada q.e el mismo tgo de Un año —

Mayor.mo de Propios

Por Mayor.mo de Propios en su estado Noble
a por dho tiempo de Un año los dhos S.res D.
Fern.do Marin Piñero, D. Jph. Bermudez, D. Pedro
Marin de Ang.to y D. Lorenzo Padilla Thalon
nombraron a D.n Martin Thalon y Marin
y el dho S.or D.n Lorenzo Marin nombro para
Empleo de Mayor.mo de Propios a D.n Diego Ma-
y Mathos —

Diputado al Posito

La Villa de Un Acuerdo y Confor-
midad dijo q.e atendiendo a lo malo de